Asunción, 31 de julio del 2018

ADENDA Nº01/2018: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 "AQUISICIÓN DE CAÑOS ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO.- ID 341.808

1. Se agrega en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – PUNTO 2 – ITEM (C)

Dónde dice:

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las muestras solicitadas serán verificadas con las Especificaciones Técnicas indicadas en la Sección III, pudiendo la Convocante realizar todas las pruebas físicas y de laboratorio que demuestren la calidad de los bienes ofertados. Las mismas serán objeto de resguardo durante el periodo de calificación de las ofertas y emisión de la comunicación de adjudicación de la licitación.

Pasado el periodo establecido serán devueltas solo las que no hayan sido adjudicadas y podrán ser retiradas hasta 5 días calendarios posteriores a la notificación de adjudicación de la licitación. Las demás quedarán en la Institución hasta la fecha de vencimiento del contrato respectivo, pues en cada entrega los bienes serán comparados con los mismos.

Debe decir:

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Verificación e inspección de catálogos de los bienes ofertados.

Verificación visual y táctil de los bienes ofertados a fin de analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Las verificaciones e inspecciones serán efectuadas por técnicos de la Unidad de Mantenimiento y de Redes y la Unidad de Montaje de Redes, que cuentan con experiencia en éste proceso.

Las mismas serán objeto de resguardo durante el periodo de calificación de las ofertas y emisión de la comunicación de adjudicación de la licitación.

Pasado el periodo establecido serán devueltas solo las que no hayan sido adjudicadas y podrán ser retiradas hasta 5 días calendarios posteriores a la notificación de adjudicación de la licitación. Las demás quedarán en la Institución hasta la fecha de vencimiento del contrato respectivo, pues en cada entrega los bienes serán comparados con los mismos.

2. Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – SUMINISTROS REQUERIDOS – PUNTO 3

Dónde dice:

3. Planos o Diseños (NO APLICA)

Debe decir:

3. Planos o Diseños *(Los diseños señalados en las Especificaciones Técnicas son meramente ilustrativas)*

3. Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV- CONDICIONES ESECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Dónde dice:

CGC 28.5	**El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:** De acuerdo a la notificación emitida por la Essap S.A. Cualquier cambio o corrección que deba realizar el Proveedor al Contratante, debe ser sin costo alguno.

Debe decir:

CGC 28.5	**El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será:** plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

Abg. Carlos Antonio Ocampos.
Gerente de la UOC